MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1840

AUTORIZA CARAVANA DE LA AMISTAD A LA JUNTA DE VECINOS VILLA SANTA GEMA GALGANI LOS LIRIOS DE LA COMUNA DE REQUINOA.

REQUINOA, 19 AGO 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimiento administrativos.

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Santa Gema Galgani del Sector de Los Lirios**,** el día 15 de Agosto de 2022, para realizar **Caravana de la Amistad** a beneficio de don Miguel Ortíz Duque vecinos del sector de Los Lirios.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimiento administrativos.

D E C R E T O :

AUTORIZASE, a la Junta de Vecinos Santa Gema Galgani realizar Caravana de la Amistad el día Viernes 19 de Agosto de 2022, en Gimnasio Froilán Naranjo del sector de Los Lirios de la comuna de Requínoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional. (Se adjunta Declaración Jurada). **Déjese establecido, que la entidad Organizadora deberá cumplir con todos los protocolos del Ministerio de Salud.**

HORARIO : Día Viernes 19 de Agosto de 2022
Desde las 19:00 horas hasta las 20:00 horas

Con venta de bebidas analcohólicas.
Exento de derechos municipales.
Responsable para estos efectos la Sra. Nancy Cancino Ramos, Rut [redacted] Presidenta Junta de Vecinos Santa Gema Galgani de Los Lirios de la comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/CMAB/apf
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (1))
Dirección Des. Comunitario (1)
Subcomisaría de Carabineros(1)